



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### Procedimientos de Emergencia Respecto a Personas con Discapacidad o Dificultades

#### RESPONSABLE

La Dirección General de Seguridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (DGS), es la responsable de recabar sus datos personales a través de la ficha de registro de personas visitantes o servidoras públicas con discapacidad y/o dificultad para el desarrollo de sus actividades, para los procedimientos de emergencia respecto a estas personas del Programa Interno de Protección Civil en los Inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Avenida José María Pino Suárez, número 2, Puerta 1507, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06065, Ciudad de México, Teléfono (55) 4113 1000, extensión 1906.

#### DATOS PERSONALES RECABADOS

Los datos personales que puede recabar el personal de la DGS para los procedimientos de emergencia respecto a personas con discapacidad o dificultades que se autorreconozcan como tales, son los siguientes:

- Nombres y apellidos.
- Sexo.
- Edad.
- Nombres, apellidos y teléfono de la persona que se registre como contacto de emergencia.
- Área de adscripción o de visita.
- Firma.
- Tipo de discapacidad o dificultad (física, sensorial, intelectual, psicosocial o múltiple).
- Ayuda técnica utilizada (muletas, bastón, silla de ruedas, andadera, etcétera). y/o apoyo personal técnico requerido.
- Nombres, apellidos, teléfono y firma de las personas que se señalen como grupo de apoyo de la persona con discapacidad o dificultad, en su caso.

#### FUNDAMENTO LEGAL

La DGS, está facultada para recabar los datos personales de las personas visitantes o servidoras públicas con discapacidad y/o dificultad para el desarrollo de sus actividades, a fin de contar con la ficha de registro para los procedimientos de emergencia del Programa Interno de Protección Civil en los Inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

### **Procedimientos de Emergencia Respecto a Personas con Discapacidad o Dificultades**

con fundamento en el Artículo 28, fracción I, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, se toma como referencia lo dispuesto en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; el Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal; la NOM-034-STPS-2016 relativa a las condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo; la NOM-008-SEGOB-2015 relativa a personas con discapacidad – acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situaciones de emergencia o desastre; el Acuerdo General de Administración número III/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintiséis de abril de dos mil veintidós, por el que se establece la política de inclusión y las medidas generales para la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sus datos personales se dará el tratamiento de conformidad con los principios, deberes y obligaciones que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### **FINALIDADES DEL TRATAMIENTO**

Sus datos personales serán recabados por parte del personal de la DGS, única y exclusivamente para implementar los procedimientos de emergencia respecto de las personas servidoras públicas o visitantes que se autorreconozcan como personas con discapacidad o que tengan alguna dificultad para el desarrollo de sus actividades que se encuentren en los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como parte de las acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

La confidencialidad y protección de estos están garantizadas de conformidad con los estándares en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Por tanto, sus datos no son transferidos, publicados ni tratados fuera de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

#### **MEDIOS PARA EJERCER DERECHOS ARCO**



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### Procedimientos de Emergencia Respecto a Personas con Discapacidad o Dificultades

Usted tiene el derecho de acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos personales, proporcionados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de los siguientes medios:

1. Por escrito en el domicilio de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (UGTSIJ) o a través de los propios Módulos de Información y Acceso a la Justicia (<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/ugtsij/miaj-cdmx> y <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/ugtsij/miaj-Int-republica>)
2. Por internet a través de la siguiente dirección: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>
3. Por correo electrónico a la cuenta de la dirección de protección de Datos Personales: [datospersonales@mail.scjn.gob.mx](mailto:datospersonales@mail.scjn.gob.mx)

Para más información, favor de comunicarse a la Dirección de Protección de Datos Personales de la UGTSIJ de este Alto Tribunal, al teléfono: (55) 41131100, extensión 4157.

#### DOMICILIO DE LA UGTSIJ

Para cualquier duda o aclaración podrá comunicarse a la UGTSIJ, ubicada en la avenida 16 de Septiembre número 38, 2do piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México, teléfono (55) 41131100 ext. 4157.

#### MODIFICACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD

Las modificaciones que se efectúen se pondrán a disposición del público en general a través de la página de internet <https://datos-personales.scjn.gob.mx/>